

**Resolución**

Nº 05043/2017

**Expediente**

2017-88-01-12204

**Acta Nº**

01318/2017

**VISTO:** Que un alto porcentaje de siniestros de tránsito en el departamento de Maldonado son protagonizados por motociclistas, con las consecuencias que ello conlleva dejando secuelas en estos graves, gravísimas, y muchas veces fatales.-

**CONSIDERANDO:** Que es obligación fundamental de esta Dirección General la prevención de siniestros entre los distintos actores en el tránsito del Departamento.-

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****RESUELVE:**

- 1) Implementar con el Cuerpo Inspectivo una campaña de concientización del uso del chaleco reflectivo para conductores de motos en el Departamento, establecido su uso obligatorio en la Ley Nro. 19601 en el Capítulo IV Art. 7 y Decreto 81/14 en sus Artículos 26 al 30.-
- 2) Se dispone para dicha campaña la adquisición de chalecos reflectivos los que serán entregados a los conductores de motos, en controles realizados por el Cuerpo Inspectivo conjuntamente con folletería alusiva a los cuidados en el tránsito y la normativa vigente.-
- 3) La misma se llevará adelante durante todo el mes de agosto en todo el Departamento.-
- 4) Finalizada la campaña se fiscalizará de acuerdo a lo establecido en la Ley y Decreto antes mencionado.-
- 5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión, hecho pase a Administración Documental para notificar a los Municipios de Maldonado, San Carlos, Piriapolis, Pan de Azúcar, Aigua, Garzón.-

Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 20/07/2017 12:46:37.